

Ref. 150/20 Investigador postdoctoral

RESOLUCIÓN DEL 22 DE FEBRERO DE 2021 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE DOS CONTRATOS TEMPORALES DE CARÁCTER LABORAL DE DOS INVESTIGADORES POSTDOCTORALES

Mediante Resolución de 30 de diciembre de 2020 se convocó el proceso selectivo para la formalización de dos contrato temporales de carácter laboral de investigadores postdoctorales, al amparo de la autorización de cupo de contrataciones temporales para el CLPU correspondiente al ejercicio 2020 emitida por la Dirección General de costes de personal y pensiones públicas y la Dirección General de la función pública, que establece que podrán superarse los límites concedidos en el supuesto de contratos temporales que estén financiados al 100% por cualquier institución pública o privada, de carácter nacional e internacional. El proyecto desde el que se financiarán los dos contratos laborales es el denominado “Transporte y manipulación de partículas en aceleradores láser: nuevos escenarios en radioterapia FLASH” (TYMPAL), presentado por el CLPU y aprobado conforme la ORDEN EDU/1192/2020, de 4 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación de la Junta de Castilla y León cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Así mismo y a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, el anuncio de la convocatoria fue insertado además de en la página web del CLPU, en un medio escrito de ámbito local y otro de ámbito nacional, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), colegios oficiales y redes profesionales relacionadas con el puesto de trabajo, así como en listas de distribución propias y externas de ofertas de trabajo.

Tanto las bases de la convocatoria como el proceso selectivo han garantizado en todo momento los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

Conforme a lo establecido a en el apartado IV de dicha convocatoria, el 18 de febrero de 2021 fue publicada en la página web del CLPU, el listado de admitidos y excluidos en la primera fase de la convocatoria.

Con fecha 22 de febrero de 2021, y tras la valoración de los méritos mediante la comprobación de la documentación presentada y la información recabada en el desarrollo de las entrevistas personales, el Tribunal de Selección elevó informe sobre los resultados finales del proceso de selección y propuesta de contratación.

A la vista de todo lo expuesto el Director del CLPU resuelve:

Primero: Aprobar la propuesta del Tribunal de Selección, ratificando los resultados de la segunda y última fase del proceso de selección.

Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identif.	M1	M2	M3	M4	M5	To.
1	Pérez Delgado, Alberto	***20**0Z	7	8	2	0,5	2	19,50
2	Glez-Gallego Sánchez-Cam., Luis	7***0**1V	5	1	5	2	2	15,00
3	Cebriano Ramírez, Teresa	***35**3N	8	4	0	11	2	25,00

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados y publicar la misma en la página web del CLPU.

Tercero: Proceder al llamamiento y formalización del contrato de **D^a. Teresa Cebriano Ramírez** y de **D. Alberto Pérez Delgado**, quedando como reserva **D. Luis González-Gallego Sánchez-Camacho**.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a partir de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.2.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo: Luis Roso Franco

Director CLPU